



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, diecinueve (19) de febrero de 2024

OFICIO N° 104

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras

Solicitante: Héctor Delio Marín Hincapié

Rad. 05-000-31-21-101-2023-00069-00

Dando cumplimiento al ordinal cuarto del auto I-057 del dieciséis (16) de febrero de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia, Rad. 05-000-31-21-101-2023-00069-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria, **con excepción de los procesos de expropiación**, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras se depreca, solicitado por **HÉCTOR DELIO MARÍN HINCAPIÉ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.450.681 y **MARIELA VÁSQUEZ DE MARÍN**, identificada con cédula N° 21.658.168; con la calidad jurídica de **Ocupante**; así como los procedimientos notariales y administrativos que afecta el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° **018-185384**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla - Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio "Innominado" ID 1039733 Solicitantes: Héctor Delio Marín Hincapié Mariela Vásquez de Marín		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	San Francisco	
Tipo de Predio:	Rural	
Vereda	El Porvenir	
Oficina de Registro:	Marinilla - Antioquia	
Matricula Inmobiliaria:	018-185384	
Número predial:	056520001000000010007000000000	
Área Georreferenciada:	12 Ha + 1814 mts ²	
Relación de la solicitante con el predio:	Ocupantes	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Latitud (N)	Longitud (W)
378357	5° 53' 41,010" N	75° 2' 35,848" W
102	5° 53' 37,765" N	75° 2' 53,501" W
103	5° 53' 40,218" N	75° 2' 49,406" W
104	5° 53' 35,370" N	75° 2' 37,872" W
105	5° 53' 39,472" N	75° 2' 34,929" W
57453	5° 53' 40,602" N	75° 2' 28,026" W
201921	5° 53' 38,081" N	75° 2' 36,627" W
201957	5° 53' 38,028" N	75° 2' 57,281" W



**Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia**

201958	5° 53' 37,205" N	75° 2' 44,144" W
201959	5° 53' 36,837" N	75° 2' 43,136" W
201960	5° 53' 36,856" N	75° 2' 37,499" W
378353	5° 53' 44,148" N	75° 2' 52,208" W
378357A	5° 53' 41,810" N	75° 2' 43,216" W
378357B	5° 53' 44,756" N	75° 2' 47,838" W
AUX1	5° 53' 38,757" N	75° 2' 31,673" W
AUX11	5° 53' 38,453" N	75° 2' 58,380" W
AUX12	5° 53' 39,424" N	75° 2' 44,492" W
AUX13	5° 53' 45,338" N	75° 2' 58,232" W
LINDEROS Y COLINDANCIAS		
NORTE:	Partiendo desde el punto AUX13 (2209905,76 m N; 4773182,46 m E), en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos 378353, 378357B, 378357A y 378357, hasta llegar al punto 57453 (2209756,88 m N; 4774110,92 m E), con una longitud de 961,88 metros en colindancia con el predio de Alberto Gómez, con Quebrada al medio.	
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 57453 (2209756,88 m N; 4774110,92 m E), en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos AUX1, 105, 201921 y 201960, hasta llegar al punto 104 (2209597,30 m N; 4773807,52 m E), con una longitud de 388,87 metros en colindancia con el predio de José Ariel Ospina, con cerca de alambre al medio.	
SUR:	Partiendo desde el punto 104 (2209597,30 m N; 4773807,52 m E), en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 201959, 201958, AUX12, 103, 102 y 201957, hasta llegar al punto AUX11 (2209694,30 m N; 4773177,14 m E), con una longitud de 722,64 metros en colindancia con el predio de José Ariel Ospina, con Quebrada al medio.	
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto AUX11 (2209694,30 m N; 4773177,14 m E) en línea recta, en dirección norte, hasta llegar al punto AUX13 (2209905,76 m N; 4773182,46 m E), con una longitud de 211,52 metros en colindancia con el Río Verde.	

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)
DIEGO HERNANDO YEPES LOPERA
Secretario

Firmado Por:
Diego Hernando Yepes Lopera
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 101 Especializado En Restitución De Tierras
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e3c11b4c835b40c5fcc912c4e06498f1bd062f5dfc7f4cdea535b897f67805**

Documento generado en 19/02/2024 08:15:29 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>